

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24197 ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

Que el procedimiento concursal número 363.05/2011 referente al concursado don Manuel Mañas Chacón, con DNI 27.531.923-A, por auto de fecha 20 de junio de 2012, ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 22 de marzo de 2012 por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 29 de junio de 2012.
3. Abrir de oficio la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
4. El deudor queda suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

Almería, 27 de junio de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120050417-1